«Eternit» reanudará la producción de amianto para exportación, a pesar de la prohibición del STF (Tribunal Supremo Federal)

Márcio Juliboni 11/02/2020

Traductor: Francisco Báez Baquet (<u>lacuentadelpaco@hotmail.com</u>)

Enlace de acceso a la publicación traducida:

https://www.moneytimes.com.br/eternit-vai-retomar-producao-de-amianto-para-exportar-apesar-de-proibicao-do-stf/?fbclid=IwAR1z7HSGXS02qfGDLQZiMQQSY5HNJrLt9Gxf4hrvQ1ltjlatJLHM9pI1mz8

Fuente facilitada por Fernanda Giannasi.

«Eternit» (ETER3) anunció, el martes (11), que reanudará el procesamiento del amianto crisotilo en la planta de Sama, su unidad ubicada en Goiás.

Las operaciones de «Sama» se habían paralizado desde el 11 de febrero del año pasado, en medio de una lucha que se ha prolongado en los tribunales, por la inconstitucionalidad de prohibir la fabricación de productos de amianto en el país. Según la declaración de «Eternit», el amianto procesado por «Sama» se destinará exclusivamente a la exportación.

La reactivación de la mina está respaldada, según la empresa, en la Ley N ° 20.514 / 19, del Estado de Goiás, regulada por el decreto N ° 9.518 / 19. La ley permite la extracción y procesamiento de amianto, solamente para la exportación.

«Eternit» informa que el mineral a procesar ya ha sido extraído, y que la operación será temporal. En total, la compañía espera procesar y exportar alrededor de 24,000 toneladas de fibra de amianto.

Vieja pelea

La pelea de «Eternit» en la Justicia, ha estado ocurriendo desde 2001. En ese momento, el gobierno de Río de Janeiro prohibió la extracción y producción del amianto en el Estado, a la vista de los estudios que señalaron el daño ambiental y de salud (como el desarrollo de cáncer) de esta actividad.

En esa ocasión, la «Confederación Nacional de Trabajadores de la Industria» (CNTI) presentó una acción directa de inconstitucionalidad (ADI 3406), en el Tribunal Supremo Federal (STF), argumentando que el gobierno de Río contradijo la Ley Federal 9.055 / 95 con la decisión, que autorizó la exploración y venta del amianto en Brasil.

En noviembre de 2017, el STF decidió, por 7 votos contra 2, que la inconstitucionalidad estaba en la Ley Federal 9.055 / 95, y no en la prohibición del gobierno fluminense.

El tribunal argumentó, que no existen niveles seguros para la explotación y el uso del amianto, capaces de preservar la salud de las personas expuestas al mineral.

Parada general

Para complicar la vida de «Eternit», la Corte Suprema (STF) decidió prohibir el uso del amianto en todo Brasil.

La lucha en la corte de Justicia aún no ha terminado, debido a los recursos presentados por el CNTI. «Eternit» solamente interrumpió la producción de «Sama», 15 meses después de la decisión del STF.

En mayo del mismo año, la compañía decidió poner a «Sama» en "hibernación", dado el silencio del STF sobre los recursos presentados.

En ese momento, la compañía estimó una pérdida de R \$ 4,7 millones, con la interrupción de las actividades en la mina de Goiás. Los ingresos de «Sama» en ese momento, correspondían al 18% de los ingresos de «Eternit».

No había información sobre posibles apelaciones del Ministerio Público contra la reactivación de la mina. De todos modos, el caso aún promete mucha lucha.

En julio, la Asociación Nacional de Abogados Laborales (ANPT) presentó una demanda ante el STF contra la ley de Goiás.